

AVISO No. 413

05 Junio de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JAVIER MAGON TORO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 8014 DEL 27 DE MAYO DE 2024**

Persona a notificar: **JAVIER MAGON TORO**

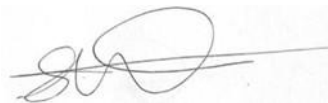
Dirección del predio: **BARRIO ROJAS PINILLA. ET 1 – MZ 3 – CS 28.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 05 Junio de 2024

Señor (a):

JAVIER MAGON TORO

Dirección de notificación: **BARRIO ROJAS PINILLA. ET 1 – MZ 3 – CS 28.**

Matrícula: **No. 33602.**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 413 - **OFICIO PQRDS No. 8014 DEL 27 DE MAYO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 413 - OFICIO PQRDS No. 8014 DEL 27 DE MAYO DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 27 de Mayo de 2024

OFICIO PQRDS No. 8014

Señor(a):

JAVIER MAGON TORO.

Dirección: **BARRIO ROJAS PINILLA. ET 1 – MZ 3 – CS 28.**

Matricula No: **No.33602.**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición identificada con radicado 2024PQR230298.


Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada, identificada con radicado **2024PQR230298**, donde manifiesta su inconformismo respecto de los cobros realizados en las últimas facturas, Empresas Públicas de Armenia le informa lo siguiente:

1. Que, se procedió a revisar el sistema comercial de la Empresa, en especial lo relacionado con cobros y pagos, encontrando lo siguiente:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
33602	

RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	66276573
Fecha de emisión:	22/02/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	25/02/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 0.00
TOTAL FACTURA MES:	36.560,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	29/02/2024
TOTAL A PAGAR:	36,560.00
Suspensión a Partir de:	04/03/2024
<small>por el no pago oportuno de su lectura</small>	



Que, como se evidencia en el anterior anexo, se logra observar que se expidió factura por valor de **\$36.560,00 pesos mcte**, con fecha límite de pago el 29 de Febrero de 2024.

Que, posterior a esta factura se emitió la correspondiente al siguiente periodo de facturación, en la cual podemos evidenciar lo siguiente:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
33602	

RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	66642991
Fecha de emisión:	22/03/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	23/03/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 36.560.00
TOTAL FACTURA MES:	33.844,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	70,400.00
Suspensión a Partir de:	INMEDIATO
<small>por el no pago oportuno de su factura</small>	

Que, en el anterior anexo evidenciamos que la factura en mención fue emitida el 22 de marzo de 2024, por valor de **\$70.400,00 pesos mcte**, de los cuales **\$36.560,00 pesos mcte**, corresponden a la anterior factura la cual no fue cancelada y **\$33.844,00 pesos mcte**, correspondían al periodo de facturación de la misma.

Que, cabe recordar que las facturas correspondientes al predio identificado con matrícula **No. 33602** cuenta con pago oportuno, los últimos días de cada mes, pero que para la factura por valor de **\$70.400,00 pesos mcte**, se canceló el 04 de abril de 2024, como se evidencia en el siguiente anexo.

Valor	Método de Pago	Fecha Recaudo	Fecha Recaudo del
	Código	Banco	Sistema
	Descripción		
\$ 70.400,00	1	04/04/2024	04/04/2024
	EFFECTIVO		

Que, como el pago se realizó de manera extemporánea, se procedió a realizar la suspensión del servicio.

Observación
--Tapón ciego precint0 8444


Que, de igual manera como se mencionó anteriormente, el pago fue realizado el 04 de abril de 2024, y por consiguiente se realizó la reinstalación del servicio.

Observación
Reinstalacion Del Servicio Generada Automaticamente Por Cancelacion De La Cartera

Que, para el 24 de abril de 2024, se emitió factura correspondiente al siguiente periodo de facturación, por un valor de **\$67.800,00 pesos mcte**, con fecha limite de pago el 30 de Abril de 2024, del valor mencionado anteriormente, **\$33.800,00** corresponden a suspensión y reconexión.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
33602	

RESUMEN DE FACTURA	
Factura de venta num.	67012694
Fecha de emisión:	23/04/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	26/04/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 33,800.00
TOTAL FACTURA MES:	33,999,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	30/04/2024
TOTAL A PAGAR:	67,800.00
Suspensión a Partir de:	03/05/2024
<small>por el no pago oportuno de su factura</small>	



Que, la factura anexada anteriormente con fecha limite de pago el 30 de abril de 2024, fue cancelada el 06 de mayo de 2024, como se evidencia en el siguiente anexo.

Valor	Método de Pago	Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema
	Código Descripción		
\$ 67.800,00	1 EFECTIVO	06/05/2024	06/05/2024

Que, por lo anteriormente expuesto, invitamos al usuario, a realizar los pagos de las facturas dentro de las fechas limites estipuladas en las mismas, con el fin de evitar suspensiones y posteriores reconexiones y los respectivos cobros de los mismos.

Que, por lo anteriormente expuesto no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones.


Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago

de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Restrepo', with a long horizontal line extending to the right.

JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P